

## 7 EVALUACIÓN

La evaluación en la Formación Profesional Específica se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, teniendo, por ello, un carácter continuo. Con este fin, la programación de este módulo profesional deberá considerar que las actividades de enseñanza-aprendizaje lo sean también de evaluación". La evaluación por tanto, será **continua**, y se observará y evaluará todo el proceso educativo, lo que permitirá guiar al alumno en dicho proceso, detectar errores en la adquisición de habilidades y destrezas, y recuperar aquellos aspectos en los que se detecten deficiencias, de tal manera que se alcancen los objetivos previstos. Esto también supone que, en aquellos casos en que el alumno demande material o ejercicios suplementarios de ampliación, recuperación y/o mejora, les serán aportadas por el equipo educativo. La evaluación es un componente básico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

¿Cuándo evaluar?

Las fases de la evaluación continua se pueden concretar en:

### **Evaluación Inicial:**

Tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada uno de los alumnos, en relación con los contenidos del módulo.

Se puede llevar a cabo mediante un cuestionario individual o simplemente interrogando a los alumnos en una sesión inicial de Introducción al módulo.

### **Evaluación Parcial:**

Se realizará una sesión de evaluación y calificación en cada trimestre lectivo en las que se evaluará el proceso de enseñanza-aprendizaje, para cuyo seguimiento y valoración se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) La observación directa de los alumnos en clase.
- b) La calificación de actividades de aplicación individuales o en pequeños grupos.
- c) La calificación de una o varias pruebas de evaluación.

Las diferentes calificaciones que se obtengan en esta fase, quedarán reflejadas en el correspondiente cuaderno de aula.

A través de la observación directa en el aula, se valorará la actitud del alumno durante el desarrollo de todas las actividades de enseñanza-aprendizaje programadas, (actividades de iniciación, de adiestramiento y aplicación, según la metodología expresada), prestando atención a aspectos tales como el control de la asistencia regular a clase y la puntualidad,

participación, predisposición, limpieza, rigor en el trabajo, respeto, interés e integración. Mediante las actividades de aplicación se valorará la utilización de conceptos y la aplicación de procedimientos en la solución de problemas, resolución de supuestos prácticos, realización de trabajos, etc.

Con la prueba de evaluación se valorará la utilización de conceptos y la aplicación de procedimientos por medio de uno o varios exámenes escritos que se resolverán en clase. La composición de esta prueba debe reflejar contenidos conceptuales y procedimentales, o exclusivamente conceptuales o procedimentales. En este último caso, se considerarán incorporados a los procedimientos que se propongan, los contenidos conceptuales que el alumno debe conocer y dominar, para la resolución correcta de los ejercicios que contenga dicha prueba.

### **Evaluación Final:**

Aquella que se realiza al final del período formativo de los módulos, en las cuáles se califican estos por sus profesores correspondientes. Como se trata del primer curso de este Ciclo (todos los módulos se han impartido en el Centro Educativo), los profesores, de forma colegiada, tomarán la decisión sobre la **promoción de curso**.

## **7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación para el título son los que establece el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, en que se aprueba el título Profesional Básico en Servicios Comerciales.

La Ley Organica de Educación (LOE), mantiene que la calificación de los módulos profesionales será numérica, sin decimales y entre uno y diez.

Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco.

### ***Proceso de evaluación.***

La evaluación la entendemos como un proceso continuo, sistemático y flexible que está orientada a seguir la evolución del los procesos de desarrollo de los/las alumnos/as y adecuado al diseño y desarrollo de la tarea docente y a las necesidades detectadas en los alumnos/as a lo largo de su aprendizaje.

Las actividades de evaluación ha de ser: Coherentes con la actividad de aprendizaje, integradoras y globalizadoras.

La evaluación también contempla la asistencia a clase que es obligatoria en la formación profesional, y por tanto, se ha de llevar a cabo diariamente un control de asistencia. Si un alumno no asiste a clase ha de justificar las ausencias. Según la normativa aplicable con un 15% de faltas injustificadas o con justificación improcedente o insuficiente el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua (ordinaria) e incluso puede ser causa de anulación de la matrícula.

La actitud del alumno, tanto a clase, a la hora de realizar prácticas y relacionarse con profesores y compañeros también se habrá de valorar a través de la observación directa de la conducta de el/la alumno/a a clase.

Los instrumentos y técnicas de evaluación se podrán utilizar de manera individual, dirigidas al grupo de clase o a pequeños grupos, en función del tipo de actividad que se pretende evaluar y dependiendo de la unidad didáctica estudiada.

## **A lo largo del curso**

### **Actividades, ejercicios y trabajos (40% de la nota)**

Se podrán realizar actividades individuales o de grupo, relacionadas con los contenidos impartidos.

Las actividades podrán ser recogidas en clase o entregadas a la profesora para su corrección. En ambos casos la profesora anotará que alumnos/as no han realizado las actividades propuestas y se tendrá en cuenta para la nota trimestral.

Se realizará un seguimiento del trabajo hecho en clase por los/as alumnos/as para ver si realizan la faena, si aplican los procedimientos adecuados y mantienen una actitud favorable.

Las actividades contarán un máximo del 40% de la nota trimestral. No obstante, puede haber actividades que cuenten un 10% o un 20% de la nota dependiendo del tipo de actividad. Se indicará siempre la cualificación de cada actividad i al final del trimestre se calculará la nota de manera ponderada.

El hecho de no realizar actividades o no presentarlas en la fecha fijada, puede suponer suspender el trimestre.

Si un alumno/a falta a clase un día en que se han realizado actividades y no justifica adecuadamente la ausencia no podrá entregar la actividad y la nota de la actividad será

cero.

No se aceptarán actividades después de la fecha fijada para la entrega a no ser que exista un motivo justificado adecuadamente.

En ningún caso se aceptarán actividades de los/as alumnos/as ausentes una vez corregidas, aunque las ausencias estén justificadas. La media de las actividades, en este caso, se realizará sin tener en cuenta las actividades no entregadas si la falta está justificada y contará como a cero en caso de falta injustificada.

Las actividades o ejercicios a valorar pueden consistir en preguntas orales o escritas, análisis de textos, búsqueda de información en Internet o prensa, esquemas, exámenes sintéticos, pruebas de autoevaluación, trabajos individuales o en grupo, presentaciones de trabajos en público, etc.

Todas las actividades que se entreguen han de presentarse correctamente. En caso de tratarse de un trabajo individual o grupal, se ha de utilizar el procesador de textos con letra 12 puntos, tener índice, los contenidos claros y los apartados bien diferenciados, también se ha de indicar las fuentes utilizadas para la confección del trabajo. Los trabajos se enviarán por correo electrónico.

Las faltas de ortografía restarán 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

También se realizarán actividades extraescolares de obligada asistencia. El alumno que no asista a una actividad extraescolar tendrá que justificar la falta y realizar un trabajo supletorio, si en dicha actividad desea obtener nota.

### **Las pruebas de conocimientos (50% de la nota).**

Se realizará una prueba de conocimientos conceptuales y/o prácticos (examen) por cada unidad didáctica (tema) y para aprobar se ha de obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. En caso de obtener menos de 5 el trimestre estará suspendido y el/la alumna deberá de presentarse a la recuperación.

Si un alumno/a falta el día del examen NO se le repetirá el examen si justificación oficial, por tanto, si no aporta justificación el trimestre estará suspendido y tendrá que presentarse a la recuperación.

Todas las pruebas teóricas y practicas realizadas, así como las actividades entregadas no han de tener faltas de ortografía.

Las faltas de ortografía restará 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

### **Actitud y trabajo. (10% de la nota).**

Lo que se valorará será:

- El trabajo realizado en clase y a casa, la puntualidad en la entrega de las actividades, la responsabilidad y autonomía a la hora de realizar la faena, la presentación adecuada de las actividades en cuanto a forma, procedimiento, lenguaje utilizado, ausencia de faltas de ortografía, redacción gramatical correcta, etc...
- Si se relaciona correcta y educadamente con los compañeros y profesores, si utiliza el lenguaje correcto en sus intervenciones a clase, etc.

Por lo tanto, para tener un 10% de actitud se ha de entregar todas las actividades, en forma y tiempo y no se ha de tener amonestaciones, ni faltas de asistencia injustificadas.

Si se considera que el alumno/a ha tenido una actitud negativa o pasiva durante el trimestre, no ha realizado todas las actividades encomendadas o tiene faltas injustificadas de asistencia esta nota será cero.

### **EVALUACIÓN TRIMESTRAL**

La nota del trimestre será la media aritmética ponderada de las pruebas realizadas en las unidades didácticas (exámenes y actividades). La media aritmética ponderada solo se realizará si las pruebas de conocimientos tienen una nota igual o superior a 5 y si han entregado y/o realizado al menos del 80% de las actividades encomendadas. En caso contrario, el trimestre o evaluación no se considera superado.

La no asistencia a clase puede hacer bajar la nota trimestral (quien no está no hace las actividades) y incluso se puede suspender por faltas injustificadas o de difícil credibilidad si es sobrepasa el 15% de faltas de asistencia. Superando este limite el/la alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua.

Para aprobar el trimestre se ha de sacar un mínimo de 5 puntos.

No se realizarán recuperaciones extraordinarias a lo largo del curso.

### **EVALUACIÓN FINAL:**

La nota de final de curso (nota final del módulo) será la media aritmética ponderada de todas las pruebas de conocimientos, actividades realizadas a lo largo del curso y actitud

de el/la alumno/a, o lo que es lo mismo, la media aritmética ponderada de los tres trimestres teniendo en cuenta cual ha sido la evolución de el/la alumno/a (evaluación integradora y global).

La ponderación de la nota se hará teniendo en cuenta el numero de unidades didácticas impartidas en cada trimestre.

<b>Nota trimestral (evaluación)</b>	<b>NOTA FINAL</b>	
Media aritmética ponderada		
Pruebas de conocimientos	50%	Media aritmética ponderada de los trimestres (evaluaciones)
Actividades y ejercicios	40%	
Actitud y trabajo	10%	

Se supera el modulo con una calificación final igual o superior a **5** puntos.

### **RECUPERACIONES EXTRAORDINARIAS**

Todos aquellos alumnos que no superen satisfactoriamente el modulo realizarán una prueba extraordinaria de aquellas unidades no superadas durante el curso.

En determinados casos también se exigirá la realización de actividades y trabajos no presentados durante el curso.

Todos los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua por faltas injustificadas de asistencia realizarán una prueba global de los contenidos del módulo en convocatoria extraordinaria.

### **PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

La asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que con carácter general mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo. Será necesaria al menos una asistencia del 85% de las clases en cada módulo, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hay, así como los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Cuando se superen los siguientes casos, y siempre después del mes de octubre, y solo en los ciclos formativos en los que no exista oferta pública en régimen semipresencial o a distancia, como es el caso de CFGM d'Activitats Comercials y FPB de Sistemes Comercials , al que pertenece este módulo EL ALUMNO PERDERÁ EL DERECHO A LA EVALUACION CONTINUAy sólo podrá presentarse a la evaluación final de los módulos correspondientes.